

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **30396** PALMA DE MALLORCA

Doña Paula Cristina de Juan Salva, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número sección I declaración concurso 228/2011 se ha dictado a instancias de "Quesería Menorquina, Sociedad Limitada Unipersonal", con CIF B-57619868, y domicilio en calle Capifort, número 13, Poima, Mahón (Menorca), código postal 07714, en fecha 4 de abril de 2011, auto de declaración de concurso voluntario de la deudora "Quesería Menorquina, Sociedad Limitada Unipersonal", cuyo centro de intereses principales lo tiene en Menorca.

2.º Que en dicho auto se acordó la suspensión de las facultades de disposición y administración de la concursada siendo sustituidas dichas facultades por la administración concursal.

3.º Por auto de fecha 20 de julio de 2011 se acuerda la modificación del régimen de suspensión pasando a ser de intervención por la administración concursal.

Palma, 20 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110069881-1